

FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN EMPRESAS VALENCIANAS

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas
Objetivo	Favorecer la formación de doctores, promoviendo su contratación por parte de universidades públicas valencianas y de los centros de investigación, para la realización de una tesis doctoral vinculada a un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en una empresa valenciana , con el fin de favorecer la inserción laboral de investigadores/as en las empresas, contribuir a la empleabilidad de las y los investigadores e incorporar talento y elevar la competitividad del tejido productivo valenciano.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	FDEGENT
Plazo	Plazo OTRI: 8 DE JUNIO DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: DEL 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS
Duración	Máximo 4 años.
Dotación	2. Las subvenciones incluirán tres conceptos: a) La subvención para la financiación de los contratos. Retribución mínima: 16.800 euros brutos anuales. b) La ayuda para la realización de estancias en entidades de I+D+i: hasta 2.400 €. c) La ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado: 1.500 €.
Requisitos	El/la solicitante será el director/a de tesis del candidato/a a ser contratado para desarrollar la subvención, que deberá tener el grado de doctor y mantener con esa categoría vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con el centro de investigación en el momento de la solicitud y que deberá conservar durante el período de ejecución de la ayuda y que actuará como tutor de la persona contratada. Ninguna persona podrá figurar como director/a de tesis en más de una solicitud. <u>REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:</u> a) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2015 . b) Estar admitido o preadmitido en un programa de doctorado en una universidad de la Comunitat Valenciana. c) No estar en posesión del título de doctor/a con anterioridad a la fecha de inicio del disfrute de la ayuda. d) No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda o beca predoctoral por un período de tiempo superior un año.



	<i>El solicitante y los candidatos propuestos en las solicitudes no podrán tener vinculación laboral ni participación en el capital con la empresa en la que se vaya a desarrollar el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.</i>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Al presentar la solicitud, se deberá acreditar la vigencia de un convenio o contrato entre la universidad y una empresa de la Comunidad Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica.</p> <p>Todos los documentos que se presenten deben ser originales o copias cotejadas.</p> <p><u>Para presentar su solicitud:</u> busque el enlace denominado <u>Procedimiento y tramitación de la solicitud</u> en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Una vez obtenga el resguardo del envío, remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)